



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 05  
Octubre 10 de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A UNOS  
ESTUDIANTES**

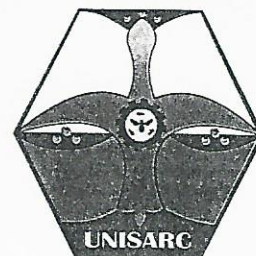
El Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 99 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante acuerdo número 2 de agosto 27 de 2014 señala que "Se concederá MATRÍCULA DE HONOR al estudiante que obtenga el promedio más alto en su programa, durante un período académico, con un promedio de cuatro coma cuatro (4,4) o superior. Debe haber cursado, en dicho período, por lo menos el 80% del número de créditos autorizados para el respectivo programa".
2. Que el párrafo del artículo 100 del mismo reglamento ordena que "En caso de empate en el derecho a obtener el estímulo económico, los estudiantes que se hayan hecho acreedores a la MATRÍCULA DE HONOR decidirán si reparten el premio o lo sortean, caso en el cual indicarán la clase de sorteo. A todos se les dejará constancia en su respectiva hoja de vida".
3. Que de conformidad con el informe entregado por el Director del Centro de Información y Control Académico, estudiantes de diferentes programas se han hecho acreedores al estímulo de MATRÍCULA DE HONOR correspondiente al primer período académico del año 2016.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar MATRÍCULA DE HONOR, correspondiente al primer período académico del año 2016, a los estudiantes que se relacionan a continuación:



PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Ingeniería Agronómica	DANIELA VARGAS CRUZ	1112786027	SANTA ROSA DE CABAL	4.5

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Biología	JUAN DAVID QUINTERO OSORIO	1093224920	SANTA ROSA DE CABAL	4.4

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Tecnología en Computación	SEBASTIÁN ESCOBAR GÓMEZ	1093227566	SANTA ROSA DE CABAL	4.6
	CLAUDIA MILETH NOREÑA LÓPEZ	1093216264	SANTA ROSA DE CABAL	4.6

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Ingeniería de Sistemas	OCTAVIO DE JESÚS PULGARÍN GARCÍA	18618646	SANTA ROSA DE CABAL	4.7

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO	MUNICIPIO	PROMEDIO
Zootecnia	KELLY JOHANA RAMÍREZ CANO	1054997071	SANTA ROSA DE CABAL	4.5
Medicina Veterinaria	STEVEN BEDOYA CALDERÓN	1088016778	SANTA ROSA DE CABAL	4.6
	DIANA PATRICIA DÍAZ GARCÍA	1088269881	SANTA ROSA DE CABAL	4.6

**SEGUNDO:** Convocar a los estudiantes Sebastián Escobar Gómez y Claudia Mileth Noreña López del programa de Tecnología en Computación; Steven Bedoya Calderón y Diana Patricia Díaz García del programa de Medicina Veterinaria; para que un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución decidan acerca de lo estipulado en el parágrafo del artículo 100. La Vicerrectoría Académica elaborará un acta que contenga el resultado de la decisión tomada por las estudiantes.

**TERCERO:** Expedir copia de la presente resolución con destino a la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes.

**CUARTO:** Enviar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa para que allí se surtan los trámites económicos de que trata el literal a del artículo 100 del Reglamento Estudiantil.



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Saraza Naranjo".

**CARLOS HERNÁN SARAZA NARANJO**  
Vicerrector Académico

*Transcribió: Olga Soto Arango*